

RESOLUCIÓN Nº: 2304/19.-

Ramallo, 18 de abril de 2019

VISTO:

La existencia de los préstamos UVA con diferentes finalidades, entre las que podemos mencionar: compra de vivienda, de automóvil, para la financiación de Pymes y los préstamos personales de destino libre, entre otros;

La preocupación creciente en gran parte de la comunidad ramallense por no poder afrontar el pago de los Créditos UVA; y

CONSIDERANDO:

Que en el mes de abril del año 2016, el BCRA creo la Unidad de Valor Adquisitivo (UVA), con la finalidad de revitalizar el crédito;

Que el préstamo se solicita y se concede en PESOS ARGENTINOS, luego de su acreditación, la entidad prestataria calcula su equivalente en UVA;

Que el valor de la Unidadde Valor Adquisitivo – UVA – se actualiza diariamente, por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER);

Que el valor del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), se actualiza en base al Índice de Precio al Consumidor (IPC);

Que, el valor base de UVA, al 31 de marzo de 2016 era de 14.05 pesos y que el valor al 14 de abril de 2019 es de 34,55 pesos, lo que significa un aumento cercano del145 %;

Que la devaluación del PESO, ha generado un fuerte impacto negativo en la economía del núcleo familiar, enmarcado en un contexto de recesión e inflación financiera;

Que el capital adeudado, a la fecha, es mayor a la deuda contraída originalmente, debido a que la actualización de la cuota y capital crediticio se realizan de forma automática, según el valor de UVA;

Que el aumento en los ingresos familiares, está muy por debajo del porcentaje de actualización de las cuotas, disminuyendo el poder adquisitivo de los hogares que han sido adjudicatarios;

Que existen proyectos en los Cuerpos Legislativos de la Provincia y de la Nación, que coinciden en la necesidad de modificar la forma de actualización crediticia, de forma que la familia pueda pagar su cuota;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Expresar nuestra preocupación por la actual situación los vecinos adjudicatarios de los créditos en UVA.-----

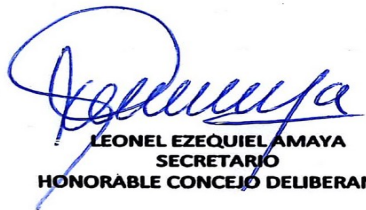
ARTÍCULO 2º) Solicitar la Sustitución del actual método de indexación, por el Coeficiente ----- de Variación Salarial u otro de similares características determinados al respecto.-----

ARTÍCULO 3º) Manifestar el respaldo de este Honorable Concejo Deliberante, a todas las ----- iniciativas legislativas, que propongan adecuar el método de indexación crediticio, para permitir a las familias adjudicatarias cumplir con el pago de las cuotas pertinentes.-----

ARTÍCULO 4º) Enviar copia a Cámara de Diputados y Senadores de la Nación y de la ----- Provincia de Buenos Aires y medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE ABRIL DE
2019 -----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE